Gobierno Regional Ica

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 0470 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 19 DIC. 2014

VISTO, la Carta N° 001-2014-CT (Exp. Adm. N° 07648) y Memorando N° 839-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 17 de Diciembre de 2014 por el cual solicita la **Conformación de la Comisión de Transferencia del Periodo 2011 – 2014** del Gobierno Regional Ica y Período Entrante 2014 - 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de organizar en forma oportuna y transparente el Proceso de Transferencia de la Gestión, entre ellos los bienes, recursos humanos y acervo documentario, el mismo que contribuirá a propiciar la continuidad de la gestión pública y de las políticas de desarrollo del Gobierno Regional de Ica, se ha visto por conveniente conformar una Comisión de Transferencia, por lo que deviene pertinente la emisión de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902 y, la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Transferencia de la Gestión Saliente Período 2011 – 2014 del Gobierno Regional de Ica, la que está integrada por:

- Dr. **ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS** — Presidente quien la Preside
- Abog. **JOSE ALEJANDRO GIRAO OLIVA** — 1° Miembro
- CPC. **NIEVES EDRAS CORONADO BENITES** — 2° Miembro
- Abog. **RUBEN ANANIAS VELASQUEZ SERNA** — 3° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la Comisión de Transferencia de la Gestión Entrante Período 2015 – 2018 al Gobierno Regional de Ica, la que está integrada por:

- Sr. **CARLOS OLIVA FERNANDEZ PRADA** — Presidente quien la Preside
- Lic. Adm. **JOSE ORLANDO APARCANA REYES** — 1° Miembro
- Econ. **WILLIAM VALENCIA RIOS** — 2° Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Transferencia conformada desarrollarán sus funciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución de Contraloría General N° 528-2014-CG de fecha 28 de Octubre y, demás normatividad que a tal efecto resulte aplicable

ARTICULO CUARTO.- Todos los funcionarios y Servidores del Gobierno Regional Ica están obligados a brindar el apoyo y la información que requiera la Comisión de Transferencia para el cumplimiento de su misión, para tal efecto el Presidente suscribirá y/o emitirá los documentos que sean necesarios.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Ica y a los Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL